

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Siendo **las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veinte se notifica a las partes lo siguiente:**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/597/2020/II	AYUNTAMIENTO DE COYUTLA, VERACRUZ.	QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/95/2020/II	AYUNTAMIENTO DE PANUCO, VERACRUZ.	CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Agréguese al expediente los correos electrónicos de cuenta con sus anexos y ténganse por hechas las manifestaciones, del sujeto obligado.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/94/2020/I	AYUNTAMIENTO DE PANUCO, VERACRUZ.	CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/676/2020/III	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VERACRUZ.	CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se requiere a la parte recurrente para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que le sea notificado el presente proveído, junto con las documentales de cuenta, y proceda en consecuencia y manifieste a este instituto si la información que le sea remitida, por esta vía, satisface a su derecho de acceso a la información pública.
5	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/290/2020/II	SECRETARIA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD.	TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.
6	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/288/2020/III	CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ	TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se previene a la parte promovente para que aporte elementos suficientes para dar el trámite que en derecho corresponda.
7	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/289/2020/II	AYUNTAMIENTO DE AMATLAN, VERACRUZ	TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se previene a la parte promovente para que aporte elementos suficientes para dar el trámite que en derecho corresponda.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8	EXPEDIENTE IVAI-REV/871/2020/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DENAJE Y ALCANTARILLADO DE BANDERILLA	QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se admite el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/859/2020/II	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VERACRUZ	QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se admite el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/884/2020/II	AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO, VERACRUZ	DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se admite el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/856/2020/II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se admite el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/876/2020/I	AYUNTAMIENTO DE ACULA, VERACRUZ	QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se admite el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/883/2020/I	AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO, VERACRUZ	DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se admite el recurso de revisión, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/875/2020/III	AYUNTAMIENTO DE XOXOCOTLA, VERACRUZ	QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se admite el medio de impugnación presentando en contra de la respuesta otorgada por parte de la autoridad responsable, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.
15	EXPEDIENTE IVAI-REV/860/2020/III	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VERACRUZ.	QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se admite el medio de impugnación presentando en contra de la respuesta otorgada por parte de la autoridad responsable, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/854/2020/III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE	Se admite el medio de impugnación presentando en contra de la respuesta otorgada por parte de la autoridad responsable, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que se puedan advertir de manera fehaciente al momento de dictar resolución.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES